

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del EmpleoAuxiliar Administrativo

Código407Grado03

Nivel Asistencial

DependenciaDonde se ubique el cargoNaturaleza del cargoCarrera Administrativa

II. AREA FUNCIONAL -SECRETARIA GENERAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la realización de procesos administrativos, así como en la adopción y ejecución de los planes, programas y proyectos para la Personería Municipal en cumplimiento de direccionamiento estratégico y, procurando la oportuna y debida prestación del servicio.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Garantizar la atención integral a los usuarios internos y externos de la entidad.
- 2. Apoyar a las diferentes dependencias en la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos que se establezcan conforme al direccionamiento estratégico de la Personería Municipal.
- 3. Participar en la ejecución de las funciones propias de las Personerías Delegadas en el cumplimiento de las funciones asignadas.
- 4. Apoyar a la Oficina de Control Interno, en la ejecución de las actividades propias del Sistema.
- 5. Asistir a las directivas y personal de la entidad en la realización de actividades con la comunidad itagüiseña.
- 6. Apoyar a la Secretaria General en la realización de actividades presupuestales y financieras que esta requiera.





(O)

icontec

CO-SC-CER427866

















- 7. Apoyar a la Secretaria General en la realización de actividades de talento humano y manejo de personal que esta requiera.
- 8. Apoyar en la digitación de declaraciones, versiones libres y proyección de actos administrativos.
- 9. Participar en la realización de informes y documentos que sean requeridos por la comunidad y órganos públicos.
- 10. Apoyar en las labores de supervisión que le sean asignadas a los profesionales o directivos de la entidad.
- 11. Apoyar a la Secretaria General y directivas de la entidad en las labores de contratación administrativa.
- 12. Apoyar en la coordinación y ejecución de eventos y programas especiales o institucionales que se realicen en la Personería Municipal internamente o para la comunidad.
- 13. Apoyar en la recepción de denuncias y quejas que presente la comunidad.
- 14. Elaboración de certificados, solicitudes, oficios y demás documentos que sean requeridos por la comunidad o funcionarios de la Personería Municipal.
- 15. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la corporación Municipal.
- 16. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
- 17. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del despacho al que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- 18. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.



















- 19. Presentar informes de actividades realizadas a la mesa directiva del Concejo Municipal y demás organismos que lo soliciten con la oportunidad requerida y que esté autorizado para entregar.
- 20. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- 21. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- 22. Coordinar el sistema de gestión de calidad implementado en la entidad.
- 23. Las demás asignadas en la Ley y demás normas competentes.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Sistemas office y Windows,
- Técnicas de oficina
- Manejo de caja menor

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES
 Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo 	Manejo de informaciónRelaciones interpersonalesColaboración
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Un (1) año de experiencia relacionada con el cargo.

















